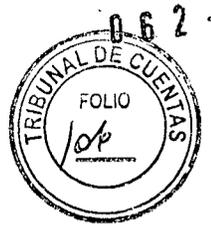




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 05 FEB 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 46/2013, caratulado:
“S/CONTRATACIÓN, SEGÚN INF. CONTABLE N° 68/13, LETRA TCP-S.C.”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 055/2013, se autorizó la contratación de la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, D.N.I. 33.688.214, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 45 de este Tribunal con el objeto de realizar tareas de revisión, asistencia y asesoramiento, en relación a las actuaciones o tareas que le indique el Secretario Contable, consistiendo las mismas en: 1. seguimiento de ingreso y egreso de expedientes por Delegación, 2. análisis de las distintas observaciones y fuera de muestra, 3. análisis y seguimiento de observaciones más significativas, 4. proyecciones presupuestarias, en los ingresos y egresos, 5. uso de nueva herramienta O3 Portal (cubos).

Que atento a la cláusula tercera del Convenio Marco mencionado precedentemente, mediante Resolución Plenaria N° 198/2013 y su modificatoria N° 241/2013, se autorizó por única vez, la prórroga de la citada contratación por el plazo de seis (6) meses a partir del día 11/09/2013, por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), todo ello bajo las mismas condiciones laborales establecidas en el Contrato original.

Que el Auditor Fiscal C.P. Diego Luis VERNET, mediante Nota Interna N° 161/14 Letra T.C.P. – A.O.P. , obrante a fojas 155, informa que la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, ha prestado servicios en el área G.E.O.P., cumpliendo satisfactoriamente las tareas objeto del Contrato.

Que por razones personales la profesional no prestó servicios el día 14 de enero de 2014, por lo que corresponde reconocer honorarios profesionales por un total de veintinueve (29) días.

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura C N° 0001-00000018, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600),

correspondiente a los honorarios profesionales por el período Enero de 2014, según obra a fojas 156.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura C N° 0001-00000018 a la Srta. Damiana Valentina ALIOTO, por la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), en concepto de honorarios profesionales por las tareas desarrolladas en el mes de Enero de 2014, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico 2014.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0 6 2 - - /2014.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Local Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia